**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE AYOTLÁN, JALISCO.**

**ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024**

**ACTA EXTRAORDINARIA NÚM. 002/2022**

En la ciudad de Ayotlán, Jalisco, siendo las **11:29** (Once) horas con (veintinueve) minutos del día **Miércoles 6** (seis) de **Abril** del año **2022** (dos mil veintidós), reunidos en el despacho del Ciudadano Presidente Municipal, con lugar en el edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Ayotlán, Jalisco, ubicada en la calle Clemente Aguirre número 30 (treinta) en esta Cabecera Municipal, Colonia Centro de esta Ciudad; previa convocatoria entregada en tiempo y forma, doy por iniciada la Sesión Número 2 (Dos) Extraordinaria de Ayuntamiento de la Administración 2021–2024 (dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro) bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** -------------------------------------------------------------

1. LISTA DE ASISTENCIA. ---------------------------------------------
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. ------------------------------------
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -------------
4. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN Y FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ;** SÍNDICO MUNICIPAL **LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO**; SECRETARIO GENERAL **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA**, ASÍ COMO LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL **LIC. LEIDY ELIZABETH ALATORRE BARAJAS**; PARA QUE CELEBREN CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS CONTRATOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA OTORGUE AL MUNICIPIO UN APOYO FINANCIERO EN CALIDAD DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CUYO MONTO ES POR LA CANTIDAD DE **$ 4,171,165.69** (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.), MÁS EL COSTO FINANCIERO, A EFECTO DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO. ---------------------------------------------------
5. ASUNTOS DEL PRESIDENTE. --------------------------------------
6. ASUNTOS DE REGIDORES. ----------------------------------------
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. ---------------------------------

- - **Secretario General** **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.**  –*Para desahogar el primer punto del orden del día procedo a pasar lista de asistencia. --------------------------------------*

**I.- LISTA DE ASISTENCIA.** -----------------------------------------

Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** ---- Presente. Síndico **LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO:** --- Presente. Regidor **C. JOSÉ GUADALUPE MARES GARCÍA:** ------------------- Presente. Regidor **C. EDUARDO ESTRADA ROMERO:** ---------------------------- Presente. Regidor **C. J. REFUGIO CAZARES PADILLA:** ------------------------ Presente. Regidor **MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS:** ----- Presente. Regidor **C. LAURA JANETH VARGAS VÁZQUEZ:** -------------------- Ausente. Regidor **C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO:** -------------------- Ausente. Regidor **PROFA. NANCI EULALIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ:** --- Presente. Regidor **C. CLAUDIO GAITÁN GARCÍA:** ------------------------------ Presente. Regidor **C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MÉNDEZ**: -------------- Presente.

**II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. ----------------------------------**

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** *–Una vez que se ha pasado lista de asistencia, Señoras y Señores Regidores, les informo que contamos con la presencia de* ***9 (nueve)*** *Ediles de los 11 (once) que conforman el Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco; por lo tanto y con fundamento legal en lo previsto por el artículo 32 (treinta y dos) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declaro que existe quórum legal para sesionar. ------------*

**III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ------**

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** –*Habiéndose dado a conocer al Pleno del Ayuntamiento el Orden del Día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria; les solicito manifiesten en caso de estar a favor, levantando su mano. ---------------------------------------------------------------*

–*Señor Presidente, Señoras y Señores Regidores gracias a todos, les informo que, votado que fue el orden del día, el resultado de la votación se declara con 9 (nueve) votos a favor, por lo que se aprueba por* ***mayoría calificada*** *de los presentes. -----------------*

**IV.****PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN Y FACULTADES AL PRESIDENTE MUNICIPAL** **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ; SÍNDICO MUNICIPAL LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO; SECRETARIO GENERAL C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA, ASÍ COMO LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL LIC. LEIDY ELIZABETH ALATORRE BARAJAS; PARA QUE CELEBREN CON LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS CONTRATOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA OTORGUE AL MUNICIPIO UN APOYO FINANCIERO EN CALIDAD DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CUYO MONTO ES POR LA**

**CANTIDAD DE $ 4,171,165.69 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.), MÁS EL COSTO FINANCIERO, A EFECTO DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO.** ---------------------------------------------------------------------

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** *–Les informo que la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; hace llegar a la Hacienda Municipal por medio de correo electrónico, la información para solicitar el anticipo de Participaciones   
2022, RECREA; adjuntando a dicho correo los formatos necesarios que nos indican las condiciones y formas para la debida realización del trámite. Entre la documentación que nos requieren como Municipio, mandan un modelo del acta de la Sesión de Ayuntamiento, para que quede asentada la autorización tal cual la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, lo solicita. Hago referencia de lo anterior, ya que en la pasada Sesión Ordinaria Número 7, celebrada en fecha 4 de Febrero del 2022, se sometió a la consideración de este Pleno del Ayuntamiento dicha autorización, solo que debemos dar cumplimiento obligatorio con lo que se menciona. Adelante Secretario proceda por favor con la votación. ----------*

- - **Secretario General C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA.** *–Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal* ***RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,*** *someto a su consideración**la iniciativa**para otorgar la autorización y facultades al Presidente Municipal* ***C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ;*** *Síndico Municipal* ***LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO****; Secretario General* ***C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA****, así como la Encargada de la Hacienda Municipal* ***LIC. LEIDY ELIZABETH ALATORRE BARAJAS****; para que celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, los contratos convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de* ***$ 4,171,165.69*** *(Cuatro millones ciento setenta y un mil ciento sesenta y cinco pesos 69/100 m.n.), más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo; en los términos que han sido manifestados. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa, y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ---------------------------*

*–Gracias a todos. Señor Presidente le informo que votada la propuesta, el resultado se declara con 9 (nueve) votos a favor, por lo que se aprueba por* ***mayoría calificada*** *de los Regidores que se encuentran presentes en la sesión; bajo los siguientes acuerdos. --------------------------------------------------------------------------------*

**PRIMERO**.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ayotlán, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** en su carácter de Presidente Municipal, **LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO**, en su carácter de Síndico, **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA**, en su carácter de Secretario General y **LIC. LEIDY ELIZABETH ALATORRE BARAJAS,**,en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 28725/LXIII/21, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 18 de diciembre de 2021; el cual contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, el  art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2022, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un apoyo financiero en calidad de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, cuyo monto es por la cantidad de hasta **$ 4,171,165.69** (Cuatro millones ciento setenta y un mil ciento sesenta y cinco pesos 69/100 m.n.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo. -------------------------------------------------------------

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de febrero de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago en hasta 10 **(diez)** amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de mayo de 2022, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados. -----------------------------------

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los funcionarios públicos **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Presidente Municipal, **LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO,** en su carácter de Síndico, **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA**, en su carácter de Secretario

General y **LIC. LEIDY ELIZABETH ALATORRE BARAJAS**, en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del  Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. ------------------------------------------------------

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a: -------------------

1. Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente; --------------------------------------------
2. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal; ----------------------------------------------------
3. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación. --------------------------------
4. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al (los) cesionario (s)

respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de **Ayotlán, Jalisco,** para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios. -------------------------------------------------------------

**TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto. ----------------

**CUARTO.-** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del **Municipio de Ayotlán**, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación. ---------

**QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** en su carácter de Presidente Municipal, **LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO,** en su carácter de Síndico, **C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA,** en su carácter de Secretario General y **LIC. LEIDY ELIZABETH ALATORRE BARAJAS,** en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización. -----------------------------------------------------------

**T R A N S I T O R I O S: ---------------------------------------------------------**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial. -------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial. ------------

**V.- ASUNTOS DEL PRESIDENTE. ------------------------------------**

**Presidente Municipal** **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**. *–Pues el punto que nos ocupa ya fue desahogado y agradezco a todos por su asistencia. Adelante Secretario continúe por favor con el desarrollo de la sesión. --------------------------------------*

**VI.- ASUNTOS DE REGIDORES. -----------------------------------**

No habiendo asuntos por mencionar o agregar por parte de los CC. Regidores, se procede con el desarrollo de la sesión.

**VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ----------------------------------**

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.** *–Dicho esto y si no hay más asuntos por tratar les solicito a todos ponernos de pie para proceder con la Clausura de la Sesión, por lo que siendo las 11:38 (once) horas con (treinta y ocho) minutos del día 6 (Seis) de Abril del año 2022 (dos mil veintidós), doy por clausurada la Sesión número 2 (Dos) Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento, celebrada por la Administración Pública 2021 – 2024 (dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro), bajo el Acta 002/2022 (cero, cero, uno diagonal dos mil veintidós) ¡Muchas gracias a todos los asistentes! ---------------------------------------------------------------------------*

***- - - - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S T E - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

**C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**

Presidente Municipal

**C. JOSÉ DE JESÚS PARTIDA GARCÍA**

Secretario General

**LIC. PERLITA GROSDANA RODRÍGUEZ CASTILLO**

Síndico Municipal

**C. JOSÉ GUADALUPE MARES GARCÍA**

Regidor

**C. EDUARDO ESTRADA ROMERO**

Regidor

**C. J. REFUGIO CAZARES PADILLA**

Regidor

**MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS**

Regidora

**PROFA. NANCI EULALIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ**

Regidora

**C. CLAUDIO GAITÁN GARCÍA**

Regidor

**C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MÉNDEZ**

Regidora

*La presente hoja de firmas forma parte del Acta Número 002 (dos), que corresponde a la Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, celebrada en fecha 6 (Seis) de Abril del 2022 (Dos mil veintidós).*